



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No 70001-33-33-004-2014-00107
DEMANDANTE: ANA CIELO MACHADO OBREGÓN
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP.

El presente proceso fue remitido del Tribunal Administrativo de Sucre con sentencia de fecha de 18 de agosto de 2016, la cual por vía del recurso apelación, decidió CONFIRMAR la sentencia de fecha de 7 de diciembre de 2015. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE:**

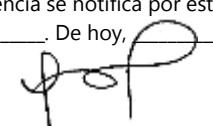
PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de 18 de agosto de 2016, que confirmó la sentencia de fecha 7 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____ De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  JANNELLY PÉREZ FADUL Secretaria
